



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/12/2025
HASH: e48b3d3e46a0f0eaa4b396326553d



LA PUEBLA DE CAZALLA.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Hace saber: Que, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos nº 25/2025 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2024, que se hace público con el siguiente resumen:

• **APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN.**

Relación de aplicaciones detalladas en la Memoria de Alcaldía del capítulo 1 de gastos de personal: 70.591,67 euros.

• **APLICACIONES DE NUEVA CREACIÓN.**

92000	1430002	Incremento Retributivo 0.5% Período Enero 24-Dic 25 Personal en servicio no activo.	5.733,32
92000	1600024	Seguridad Social por el Incremento 0.5% Período Enero 24-Dic 25 Personal en servicio no activo.	2.048,71
		TOTAL	7.782,03

• **FINANCIACIÓN: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	78.373,70 €
	TOTAL:	78.373,70 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo.: Antonio Martín Melero.
(Firma electrónica)

Alcaldía – Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.-

Cod. Validación: 5Y0XP2GMGDRL22YCP29EJW7ZM
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

